



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sector de Desarrollo Económico

Plan de Austeridad del Gasto Público

2023

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

PERIODO: PERIODO SEMESTRAL COMPARADO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 VS 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Dentro del Plan de Austeridad en el Gasto definido por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) para el año 2023, según lo contemplado en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, y su política de Eficiencia Administrativa el IDT, se compromete a incorporar en su gestión, prácticas administrativas y ambientales, que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes a través de los presentes lineamientos que permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la entidad.

El objetivo del presente Plan de Austeridad es materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, fortaleciendo su uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan al Instituto Distrital de Turismo ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados.

Normatividad Aplicable:

Constitución Política, Artículo 209: La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía. Decreto 216 de 2017 *"Por el cual se reglamentan el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración"*.

Ley 373 de 1997 *"Por la cual se establece el programa el uso eficiente y el ahorro del agua"*

Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.

Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*

Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*

Decreto Distrital 714 de 1996 *“Dispone que la secretaria Distrital de Hacienda, con base en el plan Financiero de la vigencia, determinara los límites de gasto global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el presupuesto Anual del Distrito Capital “*

Decreto Nacional 2209 de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*

Decreto 1737 DE 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.*

Decreto 1738 de 1998 *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*

Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*

Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

Decreto 492 de 15 de agosto 2019 *“Por el Cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 979 de 2021 *“Por la cual se fijan la escala de viáticos”*

Directiva Presidencial 8 de 2009 *“Ahorro de Energía”*

Directiva Presidencial 04 de 2012 *“Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República”*

Directiva Presidencial número 02 de 2015 *“Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”*

Directiva Presidencial número 09 de 2018 *“Directrices de austeridad”*

Decreto 1090 de 2018 *“Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones”*

Circular 03 de 2007 *“Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas” - Alcaldía Mayor.*

Acuerdo 719 de 2018, "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones". Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"

Tabla 1 Selección de gastos elegibles IDT

8. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD						
CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	% META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
Telefonía celular	Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año. El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular	Artículo 14	Reducir en un 0,5% el gasto en telefonía celular	0,5%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa
Servicios Públicos Consumo de Agua	Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de Agua de la entidad y general un informe semestral de consumo. Metros cúbicos consumidos por persona	Artículo 27	Reducir en un 0, 5% el consumo de metros cúbicos por concepto de Agua.	0,5%	Semestral	Subdirección de Gestión Corporativa

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gastos elegibles

Artículo 15. Rubro – Servicio de Telefonía celular

Para la entidad es de gran importancia contar con un plan corporativo de telefonía móvil con precios competitivos del mercado que permitan un ahorro significativo en la prestación del servicio sin desmejorar la calidad del mismo.

De igual manera, que los usuarios del servicio de telefonía celular realicen uso adecuado y no sobrepasen los consumos establecidos en el plan, en tal razón la entidad tiene reglamentado la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares. Cabe anotar que, a la fecha, no han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

Tabla 2 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Telefonía Celular	0,05%	5	\$1.436.840	5	\$1.620.540	-13%	-25570%

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

Dicho rubro se tomó como gasto elegible dado que el control y seguimiento de los consumos de cada una de las líneas telefónicas incluidas en el plan corporativo le competen directamente a la adecuada administración del Instituto Distrital de Turismo, mediante estrategias comerciales con los operadores, además de implementar mediante actos administrativos el reglamento para su asignación y uso de acuerdo a los lineamientos de austeridad del gasto definidos en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019.

Como parte del control y seguimiento de la prestación de este servicio, se suscribió la Resolución No. 018 del 04 de febrero del 2022 *“Por la cual se reglamenta la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”* en donde se especifican las características de los nuevos planes corporativos tomados por la entidad, se reglamenta la asignación, consumo y el uso de teléfonos celulares en el Instituto, dicho acto administrativo se actualizará en la vigencia 2023.

El Plan Corporativo adquirido, corresponde al Plan “Móviles ETB Empresas” dentro de su portafolio comercial, el cual se ajusta a las necesidades de la entidad, en calidad y precio, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”* en el Capítulo IV Administración de Servicios establece sobre el servicio de telefonía celular: El plan corporativo con el que cuenta actualmente la entidad es de un valor total mensual de \$ 270.090 por cinco líneas corporativas, el cual no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular, las cinco líneas asignadas al IDT están distribuidas de la siguiente manera:

- 1. Despacho Dirección general:** Estas líneas son asignadas para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada a la Dirección General.
- 2. Subdirección de Gestión Corporativa:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de Atención al Ciudadano del IDT, asignada al Subdirector de Gestión Corporativa
- 3. Subdirección de Gestión del Destino:** Para atención servicio de voz y datos de la Subdirección de Gestión Destino, asignada al Subdirector de Gestión Destino
- 4. Subdirección de Promoción y Mercadeo:** Para atención servicio de voz y datos en los puntos de información turística del IDT, asignada al Subdirector de Promoción y Mercadeo
- 5. Oficina Asesora de Comunicaciones:** Para atención servicio de voz y datos del proceso de comunicaciones, asignado a la Asesora de Comunicaciones.

El Plan Corporativo adquirido, corresponde a los presentados por Móviles ETB Empresas dentro de su portafolio comercial y de conformidad a las necesidades de la entidad, en calidad y precio, el cual estipula sus características en la citada Resolución No. 018 del 04 de febrero del 2022: <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Resolucion-18-de-2022-IDT.pdf>

De acuerdo con la información suministrada y a los soportes aportados Subdirección de Gestión Corporativa, estos fueron los costos reportados para el primer semestre de 2023 y en comparación con el mismo periodo del año anterior, por el consumo de telefonía móvil:

Tabla 3 Consumo de telefonía móvil

MES	2023	2022
Enero	\$ 270.090	\$ -
Febrero	\$ 270.090	\$ 346.600
Marzo	\$ 270.090	\$ 276.040
Abril	\$ 270.090	\$ 273.620
Mayo	\$ 270.090	\$ 271.400
Junio	\$ 270.090	\$ 271.400
TOTAL	\$ 1.620.540	\$ 1.439.060

Fuente de información: Informes austeridad del gasto IDT

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se presentó un aumento en el primer semestre del 2023, con respecto al primer semestre de la vigencia 2022, por un valor de \$ 181.480. Se verificó que, durante el mes de enero del 2022, no se generó cobro por este servicio, esto obedece, ya que, para el consumo del 15 de diciembre de 2021 al 14 de enero de 2022 se contaba con un saldo a favor, y no había sido ajustado al valor del nuevo plan.

Ilustración 1 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Artículo 27. RUBRO – Servicios Públicos (Agua)

Es de suma importancia para el cuidado del medio ambiente y contribuir a la sostenibilidad del planeta, usar eficientemente los recursos de la naturaleza, en especial los recursos hídricos, disminuyendo el impacto ambiental y logrando ahorros significativos para la entidad.

El IDT cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua adoptado por la entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

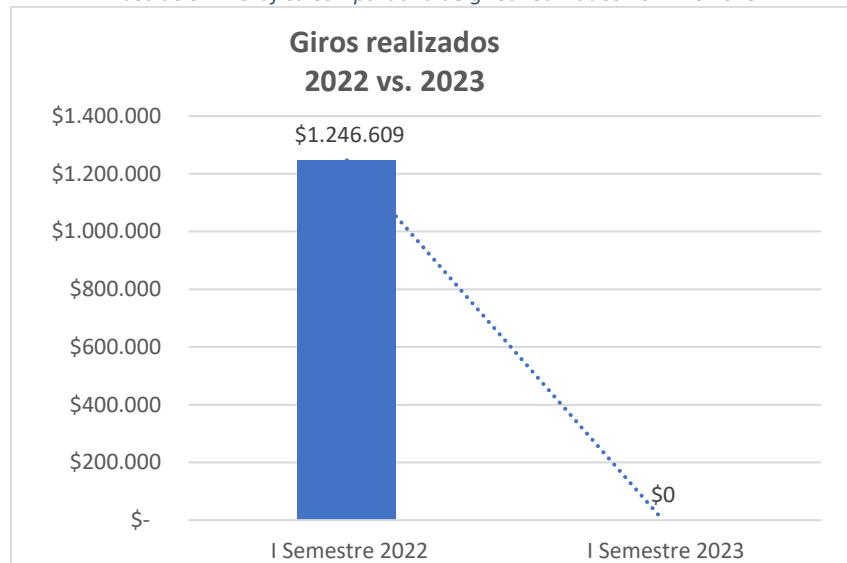
Tabla 4 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos (Agua)	0.5%	322	\$1.246.609	289,56	0\$	100%	200000%

Fuente: Informes de austeridad del gasto IDT.

En lo que respecta a este rubro, se identifica una variación significativa, considerando que, a partir del 23 de marzo de 2022, el Instituto Distrital de Turismo se trasladó a una nueva sede administrativa conforme con las condiciones y requerimientos técnicos identificados en la necesidad, y contando con baños dotados con sanitarios ahorradores de agua. En donde para el año 2023, según el contrato de arrendamiento No. 023 del 2023 suscrito con FAMOC DEPANEL S.A, el valor del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra incluido dentro de la cuota administración, la cual hace parte del canon de arrendamiento, en tal razón no se realizan pagos por este concepto en el 2023.

Ilustración 2 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



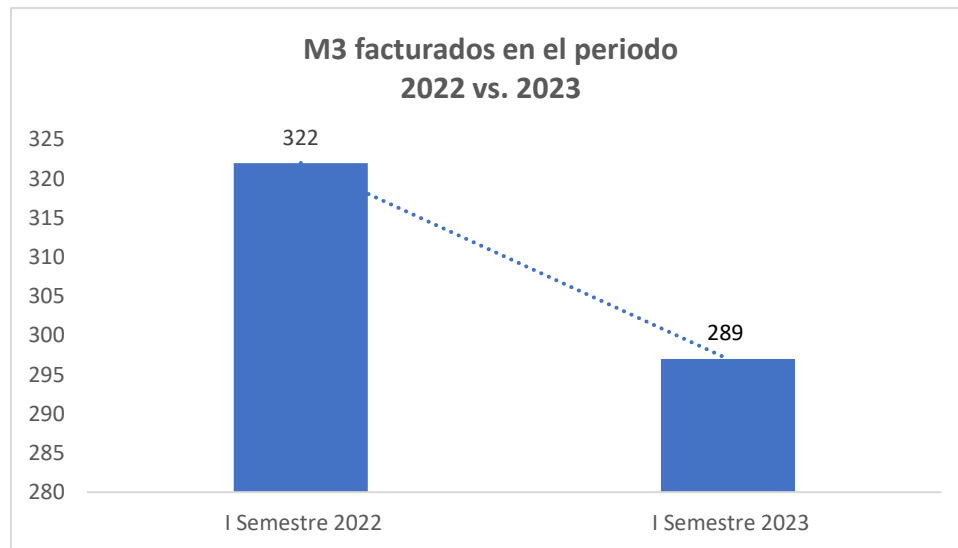
Entre tanto, el IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro conforme con el PIGA de la entidad.

Tabla 5. Consumo Agua M3 I Semestre 2023.

PERIODO FACTURADO	AÑO FACTURADO INICIO	TOTAL CONSUMO (M3) / (KW)/
8/12/2022 al 6/01/2023	2022-2023	44,00
07/01/2023 al 08/02/2023	2023	49,30
09/02/2023 al 09/03/2023	2023	35,20
10/03/2023 al 05/04/2023	2023	43,10
06/04/2023 al 05/05/2023	2023	69,70
Junio (promedio estimado)	2023	48,26
VALOR TOTAL		289,56

Así las cosas, el consumo de agua durante el 2023 fue de 289,56 M3, obteniendo una reducción de 10% respecto al año anterior.

Ilustración 3 Grafica comparativa M3 facturados en el periodo



Gastos no elegibles

Artículo 3 Contratos de prestación de servicio.

Partiendo de lo estipulado en el Decreto 492 de agosto de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de

especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Tabla 6 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicio	Contratos	149	\$ 6.236.408.320	287	\$ 8.618.083.493

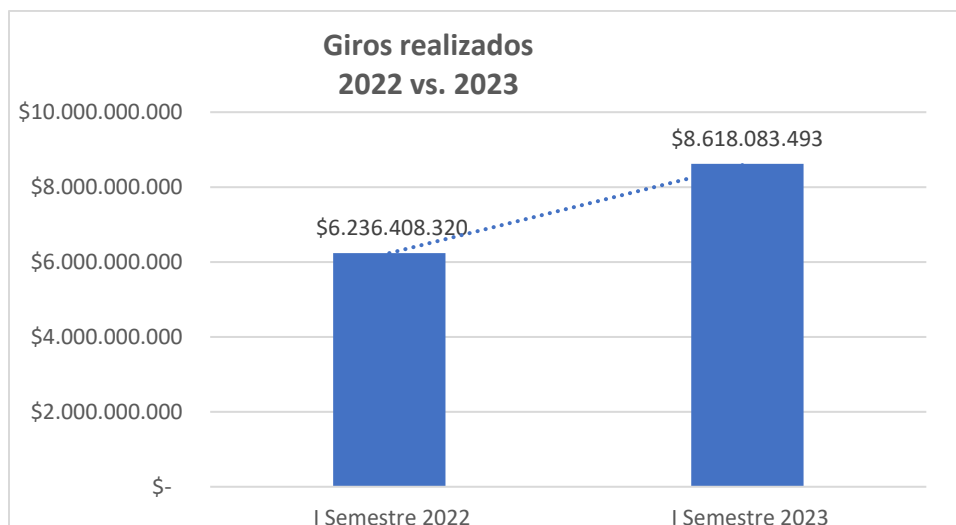
Fuente: Base de datos contractual vigencia 2022 y 2023 -Oficina Jurídica

De acuerdo con esto y con la información que reposa en las bases de datos contractuales de la Gestión Jurídica y Contractual de la Entidad, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante el primer semestre de la vigencia 2023 correspondió a un total de doscientos ochenta y siete contratos por una cuantía de \$ 8.618.083.493

Entre tanto, durante el primer semestre de la misma vigencia correspondieron a 149 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión por un valor de \$ 6.236.408.320

Al realizar la comparación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión suscritos entre las vigencias 2022 y 2023, se observa que para el 2023, se presentó un incremento de \$2.381.675.173 correspondiente al 38%, dicha variación corresponde a que, en el marco de la ley de garantías en el 2022 se suscribieron contratos únicamente en el mes de enero.

Ilustración 4 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



De igual forma, mencionado lo anterior y en el marco de la ley de garantías por cuenta de las elecciones territoriales, la cual entró en vigor el 29 de junio de 2023 el Instituto Distrital de Turismo adelantó la gestión correspondiente para celebrar contratos bajo la modalidad de Contratación Directa previo a dicha fecha.

Así las cosas, durante el periodo reportado, se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 consolidando los equipos requeridos para suplir las necesidades de personal, cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y son efectivas cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la entidad, se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

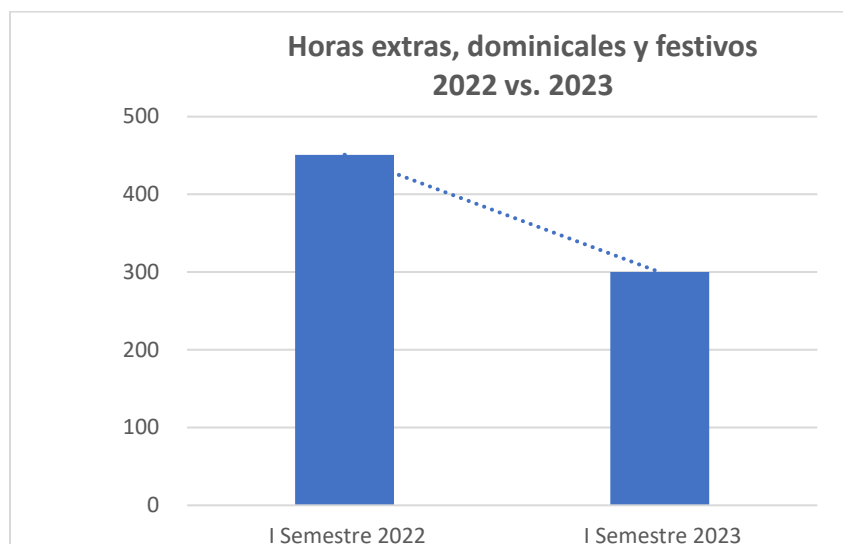
Tabla 7 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	Número de Horas extras	451	\$ 9.754.721	404	\$ 8.324.906

Fuente: *Informes de austeridad del gasto IDT.*

Para la vigencia 2023 con respecto al mismo periodo del año anterior, se evidencia una disminución en horas extras, dominicales y festivos, percibidas por el conductor y la auxiliar administrativa que ejerce las funciones de radicación, entre otras.

Ilustración 5 Horas extras, dominicales y festivos



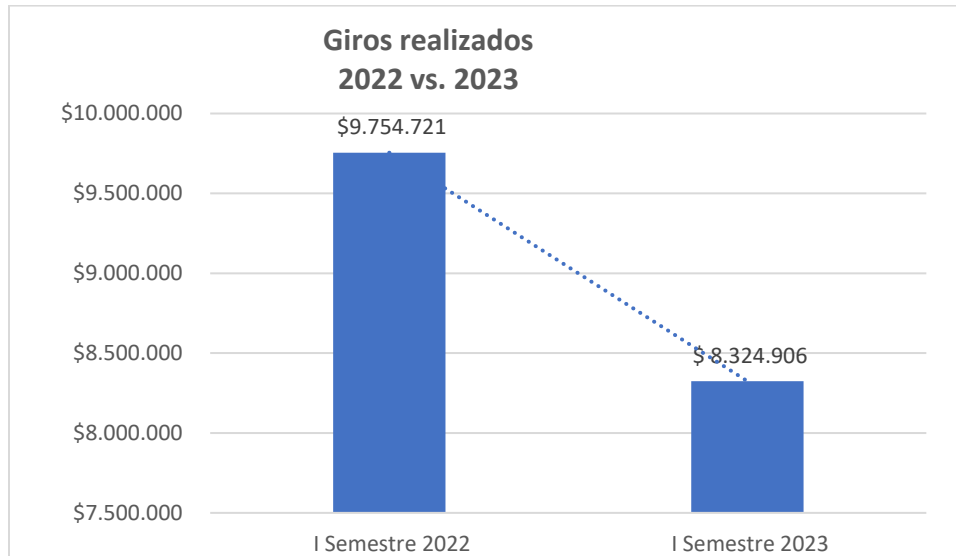
A continuación, se presenta el total y detalle mensual de las horas extra canceladas en cada una de las vigencias:

Tabla 8 Horas extras, dominicales y festivos

MES	2023	2022
Enero	\$ 1.331.584	1.743.093
Febrero	\$ 1.370.119	\$ 410.492
Marzo	\$ 1.136.057	\$ 1.849.541
Abril	\$ 1.936.832	\$ 1.836.235
Mayo	\$ 979.883	\$ 2.281.208
Junio	\$ 1.570.431	\$ 1.634.152
TOTAL	\$ 8.324.906	\$ 9.754.721

Fuente de información: Informes austeridad del gasto IDT

Ilustración 6 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Durante el primer semestre de la vigencia 2023, se reconoció pago de horas extras, por la suma de \$8.324.906, comparado con el mismo periodo del año 2022 se observa una disminución en el valor pagado por la suma de \$ 1.429.815 que equivale a 14,7%. Esto se debe a que a una de las funcionarias de la entidad recibió menos pagos por este concepto, con respecto al período anterior.

Artículo 5. Compensación por vacaciones (Indemnización por vacaciones):

En el marco de las disposiciones normativas, la Entidad procura que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto Distrital 492 de 2019: “Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones <causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año”.

Tabla 9 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de personas con compensación por vacaciones	2	\$ 24.341.583	3	\$ 10.002.519

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

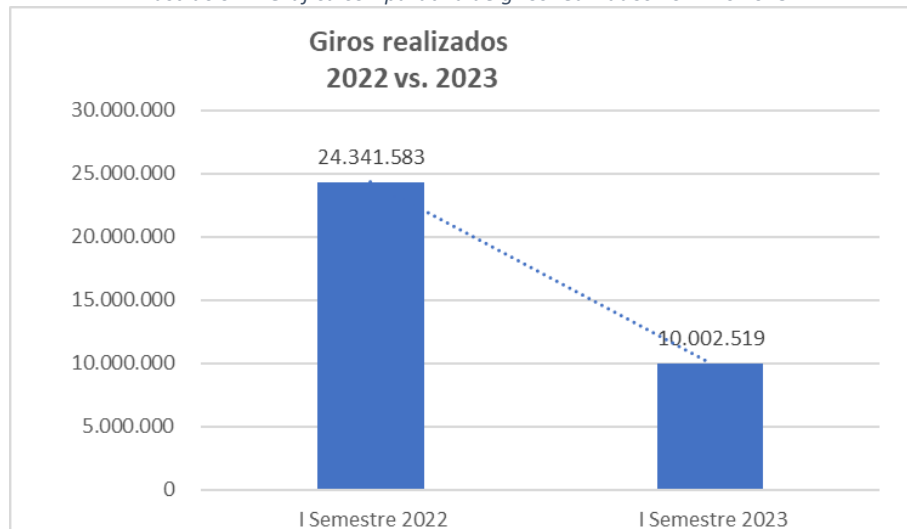
Con base en la información consolidada y suministrada por Talento Humano, se evidencio que durante el primer semestre de la vigencia 2023, se realizó pago por este concepto a los siguientes funcionarios:

Tabla 10 Compensación por vacaciones I semestre 2023

NOMBRE	C.C.	VALOR	OBSERVACIÓN
ARBELAEZ CARDENAS VERONICA HELENA	39.788.864	\$ 7.700.471	Renuncia a partir del 13-Feb-2023
CONTRERAS GUTIÉRREZ CLAUDIA LILIANA	63.450.579	\$ 2.263.641	Renuncia a partir del 01-Feb-2023
MELO MORENO ROBINSON	11.811.054	\$ 38.407	Ingreso como provisional el 02-May-2023 - presento su renuncia y trabajó hasta el día 07-May-2023 se cancelan 6 días de nómina y la liquidación de prestaciones sociales según la resolución 197 del 12-May-2023

Para el primer semestre de 2023 se evidencia una disminución significativa por valor de \$14.339.064, dicha variación entre los periodos comparados se debe a que el pago por concepto de compensación por vacaciones se fue reconocido a diferentes ex funcionarios, quienes además presentaban diferente asignación salarial y tiempo de servicio.

Ilustración 7 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



De acuerdo con lo anterior se observa que durante el primer semestre del 2023 se cancelaron vacaciones en dinero a (3) funcionarios por un valor total de \$ 10.002.519, por retiro voluntario de un funcionario de la entidad, equivalente a una disminución del 58% con respecto con el mismo periodo del año 2022.

Artículo 6. Bonos navideños

Durante el primer semestre del año no se realiza la entrega de bonos navideños, está se encuentra programada para el mes de diciembre 2023.

Artículo 7. Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos.

De conformidad con la Resolución 014 del 31 de enero de 2022 se adoptó por parte de la Dirección General el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del IDT. El citado plan

contempla la estrategia y actividades para formar a todo el personal vinculado, con temarios a contratar y ofertar sin costo, portafolio de servicio propio y de terceros.

Este PIC obedece a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, con el fin de proporcionar su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y organizacional, y que generen intereses comunes para la Entidad con el fin de la mejora continua.

Es de indicar que las temáticas contratadas son solo aquellas que no están incluidas en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD y que el IDT ha realizado y ejecuta su Plan de Capacitación apoyado en actividades gratuitas.

La adjudicación de este contrato se da en diciembre de 2022 por un valor de \$19.093.000 cuyo objeto es: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”*.

Con dichos recursos se ejecutaron las siguientes actividades durante el primer trimestre del 2023:

- Curso “Planeación y Gestión de Proyectos”
- Curso “Coaching Habilidades Blandas para equipos”, 34 participantes, realizado el 17 de marzo de 2023.
- “Coaching Habilidades Blandas gerencial”, 11 participantes, realizado el 29 de marzo de 2023.

Al verificar el Plan Anual de Adquisiciones-PAA de la vigencia 2023, se evidencio que el presupuesto asignado para la presente vigencia es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), es decir, se mantienen constantes los recursos asignados para dicho concepto frente al período anterior.

Entre tanto, el Plan Institucional de Capacitación 2023 fue adoptado mediante la Resolución 023 del 31 de enero de 2023 y se encuentra en proceso de contratación para su ejecución durante el segundo semestre del año.

Artículo 8. Actividades de bienestar

En cuanto al Plan de Incentivos Institucional, se debe indicar que no hay ejecución durante el primer semestre, toda vez que las actividades con erogación del Plan de Bienestar 2023 fueron adoptadas mediante la Resolución 187 del 10 de mayo de 2023, su contratación finalizó el pasado 29 de junio y su ejecución está planteada para el segundo semestre de 2023.

El Plan Institucional de Bienestar Social 2022, adoptado mediante resolución de la Dirección General del IDT número 164 del 22 de julio de 2022, contempló actividades de bienestar con erogación y sin erogación, en el primer trimestre de 2023 se desarrollaron las siguientes actividades:

Con erogación

- Torneo de Bolos por valor de \$3.310.960

Sin erogación

- Día de la mujer.
- Cumpleaños IDT

Artículo 9. Fondos educativos

La variación del 0% corresponde a que la entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia.

Artículo 10. Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Durante la vigencia 2023 el Instituto no contrató los servicios de consultoría para adelantar algún rediseño institucional, por lo que este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al 2022 es de 0%

Sin embargo, aunque la Entidad no ha adelantado un contrato de consultoría, ha realizado la contratación de personal para avanzar en esta gestión, pero la misma se encuentra detallada en el Art. 3 Contratos de prestación de servicios. Para el periodo indicado se reportan tres (3) contratistas por prestación de servicios cuya finalidad es la preparación de documentos para la modificación del Manual de Funciones y el prestar apoyo profesional en el proceso de rediseño institucional que adelanta el IDT.

1. Nombre: YINETH VARGAS BAUTISTA.

Objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL

Número de contrato: 21 -2023.

Objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL PROCESO DE TALENTO HUMANO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL REDISEÑO INSTITUCIONAL.

Número de contrato: 243-2023.

2. Nombre: ALIRIO ANDRÉS DELGADO CAÑIZARES.

Objeto contractual: PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.

Número de contrato: 139-2023.

Cabe aclarar que dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10. *“Estudios técnicos de rediseño institucional. Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la*

contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD.

Por lo cual el IDT tuvo reuniones previas con el DASCD y solicitó concepto técnico para realizar la mencionada contratación, así las cosas, se cuenta con el apoyo de manera profesional para el estudio que estará en cabeza del proceso de Talento Humano.

En julio de 2020, el IDT recibió respuesta por parte del DASCD donde se indica que “De acuerdo con las consideraciones jurídicas y técnicas, para la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal no se exige un estudio técnico de cargas laborales. Para la modificación de la estructura organizacional se requiere el análisis de procesos y procedimientos, misión y el mapa de procesos de la entidad. En relación con la modificación de la planta de empleos se soporta en un estudio técnico que involucra lo señalado en el título 12 del Decreto 1083 de 2015 y lo referido en las consideraciones jurídicas.

Por esta razón, el levantamiento de la carga laboral solamente es una parte del estudio técnico y por sí sola no es justificación suficiente para modificar la planta de cargos.

Respecto a la contratación por prestación de servicios o de una firma consultora para el levantamiento de la carga laboral, es preciso señalar que no es necesaria, la entidad con recursos propios puede adelantar los estudios que considere necesarios, ésta será una decisión de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personas que desempeñen esta labor. (...)

Artículo 11. Concursos públicos abiertos y de méritos

Durante el semestre en observación la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC adelantó el Concurso Distrito capital 5, donde el IDT no tiene plazas ofertadas, por lo tanto, en lo corrido del 2023 no se adelantaron concursos públicos abiertos y de mérito, ni se realizaron pagos por este concepto.

Artículo 12. Viáticos y Gastos de Viaje

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

Tabla 11 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Número de Comisiones ejecutadas durante el periodo	20	\$ 107.450.395	9	\$ 67.674.286

Fuente de Información: Proceso de Talento Humano, Subdirección de Gestión Corporativa

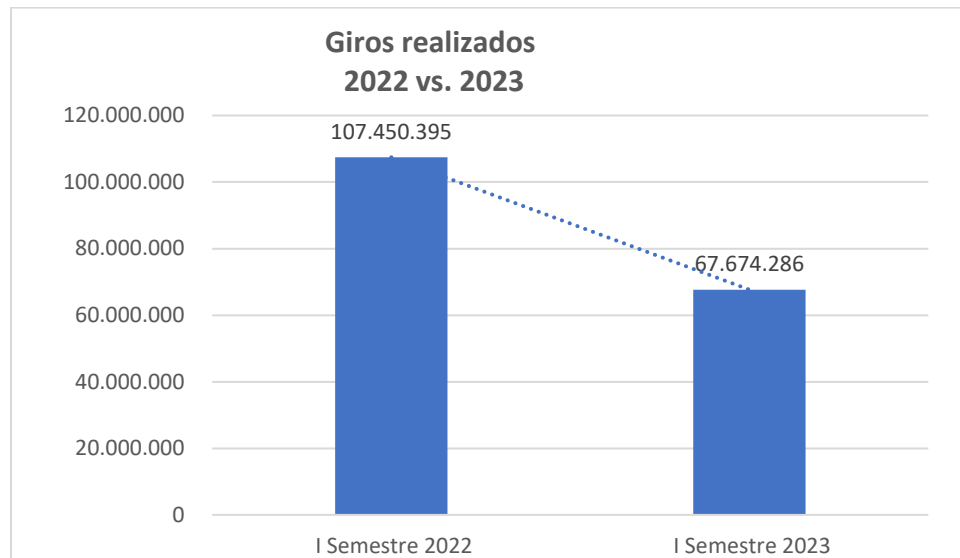
De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Corporativa durante el primer semestre de la vigencia 2023, se presentaron erogaciones por este concepto pago de viáticos por un valor de \$67.674.286, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 12 Viáticos y Gastos de Viaje I Semestre 2023.

Tipo de documento de aprobación	Número	Fecha de Comisión		Concepto	Destino	Valor pagado
		Fecha de inicio	Fecha fin			
Resolución	9	16/01/2023	22/01/2023	Feria FITUR	Madrid (España)	\$ 10.979.374
Resolución	119	27/03/2023	31/03/2023	SEGITTUR	Cartagena (Colombia)	No se pagó viáticos
Resolución	119	29/03/2023	30/03/2023	SEGITTUR	Cartagena (Colombia)	No se pagó viáticos
Resolución	120	29/03/2023	30/03/2023	TIANGUIS TÚRISTICO	Ciudad de México (México)	\$ 13.755.139
Resolución	122	25/03/2023	28/03/2023	TIANGUIS TÚRISTICO	Ciudad de México (México)	\$ 7.703.294
Decreto Distrital	108	25/03/2023	29/03/2023	TIANGUIS TÚRISTICO	Ciudad de México (México)	\$ 19.835.320
Resolución	137	25/03/2023	29/03/2023	TIANGUIS TÚRISTICO	Ciudad de México (México)	\$ 13.231.261
Resolución	119	29/03/2023	30/03/2023	Curso de Dirección y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes	Cartagena (Colombia)	\$ 904.189
Resolución	119	25/03/2023	31/03/2023	Curso de Dirección y Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes	Cartagena (Colombia)	\$ 1.265.709
VALOR TOTAL						\$ 67.674.286

Se evidencia que durante el primer semestre de la vigencia 2023, se presentó una disminución en el reconocimiento de este concepto viáticos por un valor \$39.776.109, equivalente a un 37%. esto obedece a que, los pagos realizados durante el 2022 por el costo de viáticos y tiquetes, al ser en su mayoría a destinos internacionales son más altos y fueron reconocidos en su mayoría a un servidor del nivel Directivo, lo que con lleva a que sean más altos que los de otro nivel.

Ilustración 8 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Los pagos de estos gastos obedecen al Director General, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la entidad.

Artículo 13. Contratación serv. Adtvos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

De acuerdo con la información suministrada, cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición. La entidad en cualquier proceso lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en el área Jurídica de la entidad.

Tabla 13 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

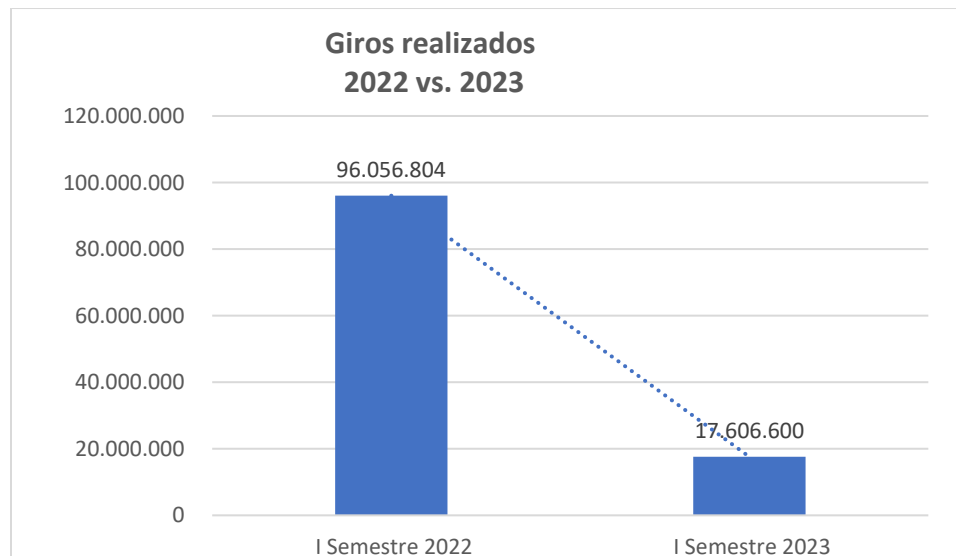
Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratación serv. Advts/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado.	Número de contratos	1	\$ 96.056.804	1	\$ 17.606.600

Fuente: Informe de Austeridad del Gasto IDT,

En lo que se refiera al citado rubro, durante la vigencia 2022 al interior de la entidad se realizó la renovación de las licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón y el soporte técnico para el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica del Instituto Distrital de Turismo por un valor total de \$96.056.804, a través del Instrumento de Agregación por demanda - Software por catálogo – GOOGLE.

Entre tanto, durante el primer semestre de 2023 según lo reportado por la Subdirección de Inteligencia y gestión de Tecnologías de la información, dadas las necesidades del IDT, se adelantó contrato No. 133-2023 por un valor total de \$17.606.000 con el propósito de adquirir la renovación del software antivirus, bitdefender gravitzone en la versión elite security, con actualizaciones por el termino de un año, en tal sentido, la variación del 81,7% respecto del año anterior.

Tabla 14 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Artículo 15. Servicio de Telefonía Fija

Para un óptimo resultado en la prestación del servicio de telefonía fija, es fundamental y prioritario establecer lineamientos para un uso adecuado, al igual que realizar el debido control y seguimiento para que no se generen sobrecostos innecesarios a la entidad.

El Instituto Distrital de Turismo para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.

Tabla 15 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio de telefonía fija	Número de líneas telefónicas	4	\$ 17.673.663	4	\$ 25.767.235

Con el cambio de la nueva sede IDT ubicada en el Edificio Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23 se emigró a la nueva tecnología IP de comunicaciones unificadas implementada con el suministro de teléfonos para una mejora en la calidad del servicio, teniendo en cuenta la obsolescencia de los teléfonos análogos de la entidad que fueron dados de baja mediante Resolución No. 033 de 2023. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y a los soportes magnéticos remitidos, a continuación, se detalla el consumo del primer semestre 2023 de este gasto:

Tabla 16 Servicio de telefonía fija

Mes	Valor	Valor
	Total 2023	Total 2022
Enero	\$ 4.331.180	\$ 1.894.627
Febrero	\$ 4.303.260	\$ 1.869.756
Marzo	\$ 4.273.640	\$ 1.109.468
Abril	\$ 4.309.350	\$ 4.264.837
Mayo	\$ 4.263.420	\$ 4.268.153
Junio	\$ 4.286.385	\$ 4.266.495
TOTAL	\$ 25.767.235	\$ 17.673.336

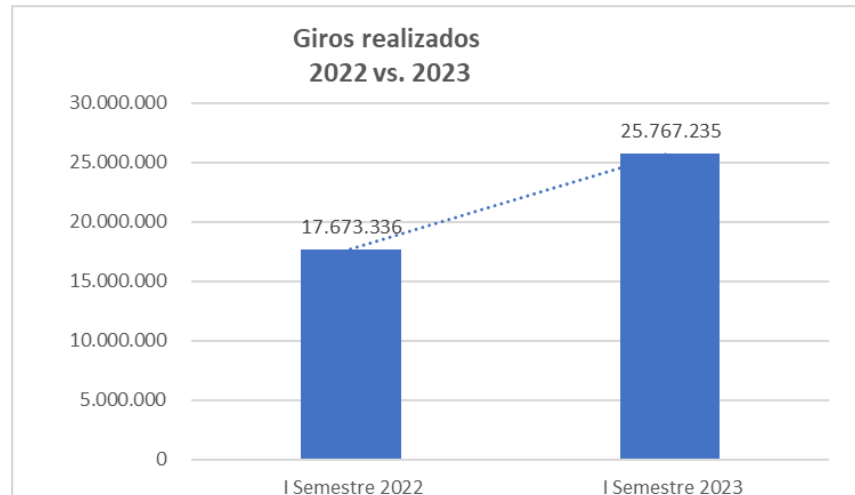
Fuente de información: Informe de austeridad del gasto IDT.

*En el mes de junio se toma el promedio de las dos últimas facturas, teniendo en cuenta que la factura llega a mediados del mes de julio.

Al realizar el análisis de los valores cancelados durante las vigencias 2022 y 2023, se observa que durante el primer semestre de la presente vigencia se presentó un incremento del 45%, dicha variación obedece al cambio de la nueva sede IDT ubicada en el Edificio

Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23 y al cambio de tecnología empleado.

Ilustración 9 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Artículo 16. Vehículos oficiales

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con dos vehículos oficiales, uno con placas OLN032, para el uso de la Dirección General en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas OBG776, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la entidad.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente autorizado por la entidad.

Tabla 17 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Vehículos oficiales	Galones de gasolina	739,32	\$7.207.480	704,62	\$7.993.096

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Tabla 18 Vehículo 1 de Placa OLN-032

TIPO	Camioneta
MARCA	Chevrolet
COLOR	Negro
PLACA	OLN-032
MODELO	2017
CARROCERÍA	Station Wagon Gasolina
CILINDRAJE	2384
MOTOR	CHS559473
SERIE	3GNAL7EK5HS559473
CHASIS	3GNAL7EK5HS559473
LÍNEA	Captiva Sport
PUERTAS	4
CAPACIDAD	5 Pasajeros
Valor Comercial	\$63.000.000

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa.

Tabla 19 Vehículo 2 de Placa OBG-776

TIPO	Camioneta
MARCA	Mazda
COLOR	Plata Arianne
PLACA	OBG-776
MODELO	2008
CARROCERÍA	Doble cabina
CILINDRAJE	2600
MOTOR	G6357611
SERIE	9FJUN84G480208880
CHASIS	9FJUN84G480208880
LÍNEA	B26D47
PUERTAS	4
CAPACIDAD	Pasajeros 5 1000 kg

Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.

A continuación, se detalla el consumo específico para el primer semestre de 2023

CAMIONETA OLN032

Tabla 20 Consumo primer semestre de 2023

TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO EN (GL)	NÚMERO DE PLACA	VALOR POR GALÓN	VALOR FACTURADO	PERIODO FACTURADO	KILÓMETROS RECORRIDOS
Gasolina Corriente	94.346	OLN032	\$10.555,71	\$995.826	ENERO 2023	2236
Gasolina Corriente	87.754	OLN032	\$10.747,00	\$943.102	FEBRERO 2023	1484
Gasolina Corriente	98.85	OLN032	\$11.176,58	\$1.104.771	MARZO 2023	1766
Gasolina Corriente	65.58	OLN032	\$ 11.602,05	\$ 760.851	ABRIL 2023	1085
Gasolina Corriente	81.51	OLN032	\$ 12.243,20	\$ 992.682	MAYO 2023	1476
Gasolina Corriente	73.55	OLN032	\$ 11.922,63	\$876.767	JUNIO 2023	1.280
TOTAL	501.59			\$5.673.999		

* A la fecha del presente informe, no se cuenta con el valor correspondiente al mes de julio por lo que se calcula el promedio.

El vehículo de placas OLN-032, asignado a la Dirección General para apoyar los traslados requeridos para el cumplimiento de la misión de la entidad. tiene autorizadas dos visitas diarias a la estación de servicio para el suministro de combustible, con un tope máximo mensual de 720 galones de gasolina corriente.

CAMIONETA OBG776

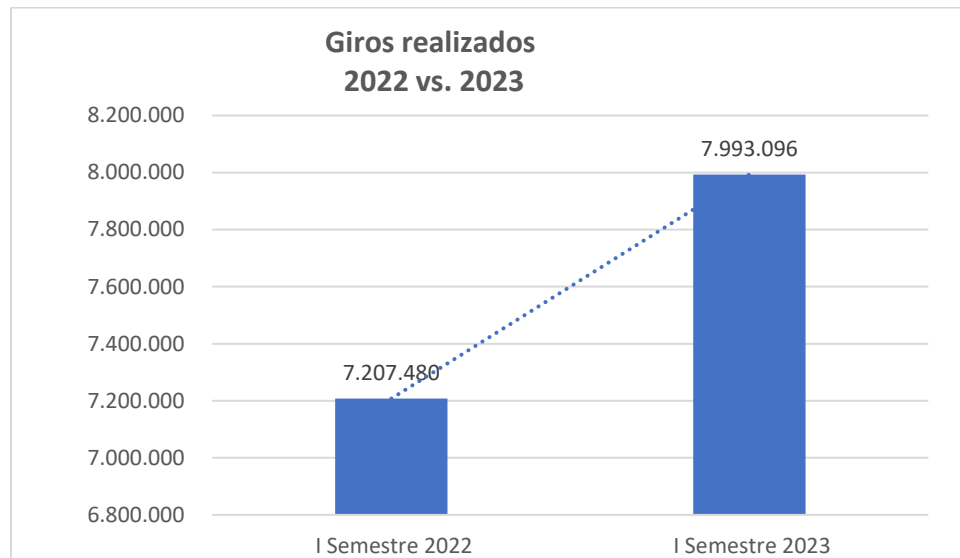
Tabla 21 Consumo primer semestre de 2023.

TIPO DE COMBUSTIBLE	CONSUMO EN (GL)	NÚMERO DE PLACA	VALOR POR GALÓN	VALOR FACTURADO	PERIODO FACTURADO	KILÓMETROS RECORRIDOS
Gasolina Corriente	13,398	OBG776	\$ 10.555,71	\$ 141.425	ene-23	230
Gasolina Corriente	40,79	OBG776	\$ 10.747,00	\$ 438.375	feb-23	546
Gasolina Corriente	12,952	OBG776	\$ 11.176,58	\$ 114.759	mar-23	180
Gasolina Corriente	40,66	OBG776	\$ 11.602,05	\$ 471.783	abr-23	520
Gasolina Corriente	49,93	OBG776	\$ 12.243,20	\$ 611.242	may-23	778
Gasolina Corriente	45,3	OBG776	\$ 11.922,63	\$ 541.513	jun-23	649
TOTAL	203,03			\$ 2.319.097		

*A la fecha del presente informe, no se cuenta con el valor correspondiente al mes de junio por lo que se calcula el promedio.

Esta camioneta está asignada a la Subdirección de Gestión Corporativa, pero apoya especialmente los traslados requeridos por los grupos creativos de la Subdirección de Mercadeo.

El **vehículo de placas OBG-776**, tiene autorizada una visita diaria a la estación de servicio para el suministro de combustible, con un tope máximo mensual de 168 galones.

Ilustración 10 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023

El aumento del consumo obedece a la cantidad de comisiones y traslados requeridos en el cumplimiento de la misionalidad y necesidades del servicio. Es de anotar que durante la vigencia 2023, el precio de la gasolina corriente por galón se ha incrementado mes a mes, los cuales están conforme con el Acuerdo Marco de Precios Colombia Compra Eficiente y los precios decretados por el Gobierno Nacional.

Se aclara que el control del consumo se realiza mediante CHIP, lo cual permite conocer en tiempo real, el vehículo, la estación y la cantidad de galones. Ahora bien, en caso de necesitarse el transporte de pasajeros para funcionarios o contratistas en cumplimiento de la misionalidad del IDT, se cuenta con un contrato en específico para tal fin.

SOAT

No hubo gastos por este concepto, se encuentran vigentes, fueron adquiridos mediante el contrato de seguros 248-2022 suscrito con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Artículo 16. Adquisición de vehículos y maquinaria

Durante la vigencia 2023 el Instituto Distrital de Turismo, no realizó ningún trámite para adquisición de vehículos o maquinaria en general., por lo que se registra \$0 de erogaciones por este concepto.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Unidad de Tóner	0	\$0	8	\$4.738.500

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Durante el primer semestre de la vigencia 2022, no se presentaron erogaciones por este concepto, dado que la entidad disponía de stock suficiente. Entre tanto en lo que corresponde a la vigencia 2023, se suscribió contrato 234 a través del proceso de selección de mínima cuantía el 19 de mayo de 2023, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”. El primer pedido se facturó por valor de \$4.738.500 el día 25 de mayo, mencionado lo anterior, se presenta una variación positiva del 100%

Por otra parte, se informa que las impresoras de la entidad se configuraron con ahorro de tinta y energía programando así la suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, de esta manera se pretende mantener en óptimas condiciones estas, garantizando así el uso racional y adecuado del servicio de fotocopiado e impresión.

Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papeles, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara

Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

La compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, la necesidad de comprar elementos de papelería y útiles de oficina fue realizada en el segundo semestre de 2022.

Tabla 23 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Elementos de consumo	Número de contratos ejecutados	0	\$0	1	\$ 2.483.292

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Durante el primer trimestre de 2023 (enero-marzo) se generó un gasto por un valor de \$2.483.292 correspondiente al suministro de papelería para la vigencia, dicho proceso se realizó mediante orden de compra, contrato No. 108-2023 suscrito con PANAMERICANA por valor de \$9.337.150. Entre tanto, durante el primer semestre del año 2022 no se generaron gastos en este rubro.

Por otra parte, se informa que la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papel, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

Artículo 20. Cajas menores

Mediante Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y siguiendo los lineamiento del Art. 3 de la resolución en mención *“Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”*.

En cumplimiento a lo anterior, el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución 012 del 19 de enero de 2023, *“Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2023”* estableció una caja menor por un valor de \$4.968.000, asignados a los siguientes códigos presupuestales:

Tabla 24 Códigos presupuestales Caja Menor 2023

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	200.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.e.p.	200.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	150.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	1.418.000
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	1.200.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	400.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	200.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	350.000
O2120201004024299991	Artículos n.e.p. de ferretería y cerrajería	400.000
O2120201004054513001	Máquinas sumadoras no eléctricas o de bolsillo	150.000
O2120201004064691101	Generadores y alternadores eléctricos para vehículos automóviles	300.000
	TOTAL	4.968.000

Tabla 25 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Caja menor	N/A	N/A	\$ 2.610.688	N/A	\$ 2.217.470

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Durante el primer semestre del 2023 los gastos de caja menos ascendieron a la suma de \$2.217.470, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 26 Gastos Caja Menor I Trimestre 2023

FEBRERO		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
28/02/2023	Partes y piezas plasticas para cartuchos de impresoras de computador	\$ 476.000
28/02/2023	Servicio de copia y reproducción	\$ 90.000
28/02/2023	Servicio de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 297.500
TOTAL		\$ 863.500

Tabla 26 Gastos Caja Menor I Trimestre 2023

MARZO		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
10/03/2023	Pago Parquadero OLN032	\$ 35.450
14/03/2023	Notificación procesos disciplinarios	\$ 150.000
16/03/2023	Compra de tóner	\$ 654.500
21/03/2023	Compra cables HDMI y Hub	\$ 145.000
TOTAL		\$ 984.950

Tabla 27 Gastos Caja Menor II Trimestre 2023

ABRIL		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
10/04/2023	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$ 8.100
26/04/2023	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 77.000
VALOR TOTAL		\$ 85.100

Tabla 28 Gastos Caja Menor II Trimestre 2023

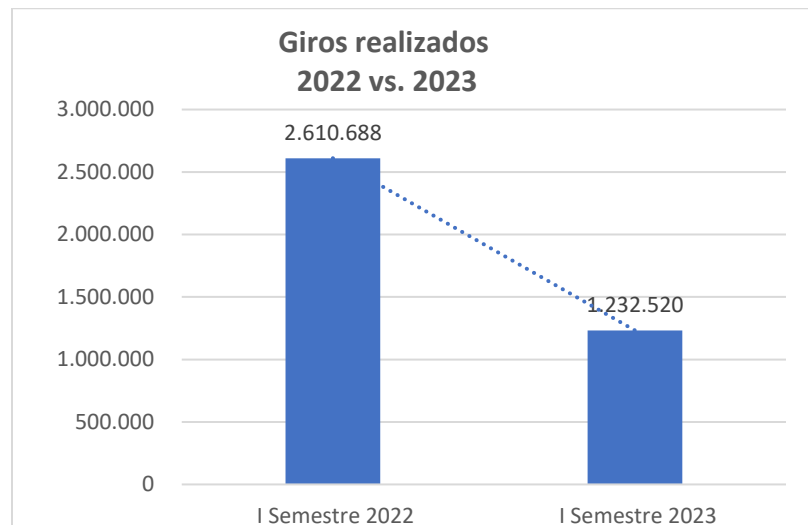
MAYO		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
11/05/2023	Servicios de copia y reproducción	\$ 109.970
10/05/2023	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 77.000
VALOR TOTAL		\$ 186.970

Tabla 29 Gastos Caja Menor II Trimestre 2023

JUNIO		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
9/06/2023	Servicios de impresión litográfica.	\$ 68.950
1/06/2023	Artículos de ferretería y cerrajería.	\$ 28.000
VALOR TOTAL		\$ 96.950

Se observa que los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.

Ilustración 11 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Artículo 21. Suministro servicio de internet

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suministro de servicio internet	Número de Contrato	1	\$114.503.173	1	\$ 74.324.139

Para el servicio de conectividad de la entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web, durante el primer trimestre del 2022, se realizó una adición y prórroga al contrato suscrito con la ETB, por un término de cinco (5) meses, es decir hasta el 12 de julio del 2022 por un valor de \$114.503.173, con los mismos valores de los servicios establecidos dentro del contrato.

En esta modificación se incluyó el traslado de los servicios de internet a la nueva sede de la entidad, teniendo en cuenta que la desconexión de la anterior sede y la conexión en la nueva sede se realizó en mismo día para no incurrir en costos adicionales, garantizando una estabilidad en los servicios de conectividad y de hosting, adicionalmente los precios ofertados por ETB a través de esta modalidad garantizan un ahorro económico para la entidad, con servicios de calidad sin incurrir en costos de instalación, adecuación, modificaciones o configuraciones adicionales. Por otra parte, se agrega un punto de internet para el punto de información turística ubicado en Tequendama, adicionalmente para dar cumplimiento de los servicios de conectividad y migración al protocolo de IPV6 se obtendrá un acompañamiento de parte de ETB que garantiza una migración correcta sin afectar los servicios de internet y dando cumplimiento a lo establecido por MINTIC.

Entre tanto, en lo correspondiente al 2023 se realiza la contratación de los servicios de conectividad y hosting por un valor de \$ 74.324.139, presentando una disminución del 35% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Artículo 22. Inventarios y stock de elementos

Se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo comité de Inventarios, para determinar la razonabilidad de los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis de vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 30 de junio de 2023 el listado general de todos los bienes del IDT.

Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Tabla 27 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Número de servicios prestados	1	\$ 1.663.000	0	\$ 0

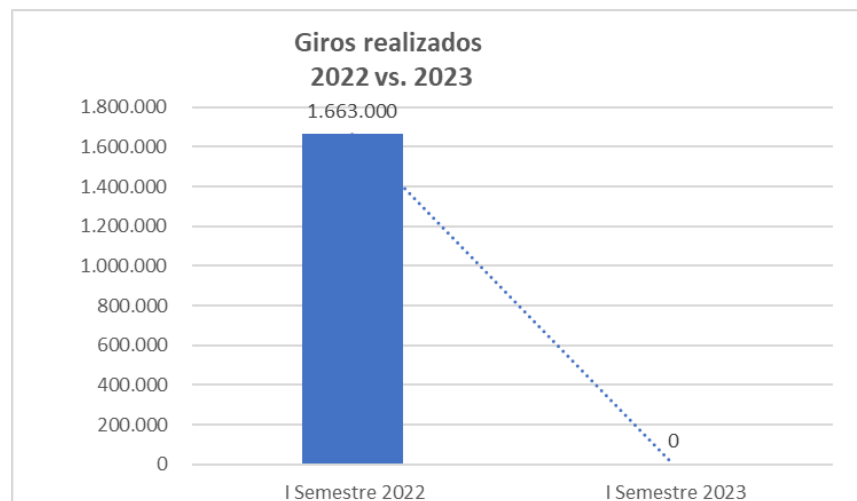
Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Para este ítem el Instituto Distrital de Turismo realizó el cambio de sede a partir del 23 de marzo de 2022 y tiene suscrito el Contrato No. 023 de 2023 con FAMOC DEPANEL SA mediante el cual se incluye el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble como el de las motobombas, ascensor, red hidrosanitaria, sanitarios, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido en este, por tanto, no se realizan contrataciones adicionales que impliquen mejoras de la sede administrativa.

Por otra parte, previo al cambio de sede realizado el 23 de marzo de 2022, la Entidad contaba con el Contrato No. 181 de 2021 suscrito con CENTRO CAR 19 LTDA por valor de \$11.000.000, con el objeto contractual “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS.” amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 8 y Certificado de Registro Presupuestal-CRP No 193, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se realizó adición al contrato por un valor de \$ 5.000.000, amparada por medio del CDP-503 del 25 de octubre del 2021, este estuvo vigente hasta el 14 de febrero del 2022. En tal sentido, durante el primer trimestre del 2022 se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los dos vehículos, los cuales sumaron \$1.663.000, estos gastos se cubrieron con el contrato en mención.

Ilustración 12 Gráfica comparativa de giros realizados 2022 Vs 2023



Gracias al cambio de sede realizada en marzo de 2022, se evidencia una reducción en los giros reportados para este periodo, teniendo en cuenta que durante la mencionada vigencia no fue requerido el mantenimiento de la planta telefónica y solamente se reportan giros relacionados con el contrato de mantenimiento de vehículos.

Es de resaltar que la revisión tecno mecánica es anual y la del vehículo OBG-776 se encuentra vigente a la fecha, el vehículo de placas OLN032 por ser modelo 2017, aún no le aplica esta normatividad. Los cambios de aceite se realizan cada 5.000 kms y cada vez que haya una falla mecánica debe llevarse a revisión y reparación.

Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Este rubro no tuvo movimiento. Es por ello por lo que la variación de este rubro es 0%

Artículo 25. Suscripciones

Teniendo en cuenta que en este artículo se relacionan las suscripciones a periódicos y revistas. Se informa que en ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador. En detalle no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro en esta vigencia y la variación es del 0%

Artículo 26. Eventos y conmemoraciones.

Durante el 2023, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello la variación de este rubro es 0%.

Artículo 27. Servicios públicos

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

Tabla 28 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de julio al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios Públicos – <i>Consumo de energía.</i>	Número de servicios públicos facturados	1	\$24.625.764	1	\$32.105.045

Fuente: Informe de Austeridad gasto IDT.

Es de aclarar que, dentro de los servicios públicos, el rubro correspondiente al servicio de agua se reportó como gasto elegible, en tal sentido en este ítem se analizará únicamente el consumo de energía.

Así las cosas, los datos de consumo de energía durante primer semestre de 2022 fueron:

Tabla 29 Consumo de energía durante primer semestre de 2022

N° ORDEN DE PAGO	TIPO DE SERVICIO	DEPENDENCIA	N° CONTRATO	FACTURA N°	VALOR	PERIODO FACTURADO	AÑO FACTURADO INICIO	TOTAL CONSUMO (KW)	FECHA DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
CDP 001	CODISA	IDT PRINCIPAL	0476053-1	6644008984-1	\$ 1.176.310	10 de diciembre al 12 de enero del 2022	2022	1567	24 de enero del 2022	\$ 4.498.360,00
			0476054-3	6644008985-4	\$ 2.230.930			295		
			0476055-5	6644008985-9	\$ 407.600			571		
			0476056-7	6644008987-3	\$ 2.020.070			953		
			0476057-9	6644408986-6	\$ 2.453.450			3277		
CDP 002	CODISA	IDT PRINCIPAL	0476053-1	668070200-9	\$ 1.040.640	12 de enero a 9 de febrero de 2022	2022	1371	21 de febrero del 2022	\$ 4.080.940
			0476054-3	668070199-0	\$ 2.066.460			272		
			0476055-5	668070202-6	\$ 441.800			581		
			0476056-7	668070203-0	\$ 234.040			284		
			0476057-9	668070202	\$ 2.167.800			2856		
CDP 003	CODISA	IDT PRINCIPAL	0476053-1	671750602-0	\$ 871.340	9 de febrero a 10 de marzo de 2022	2022	1131	25 de Marzo del 2022	\$ 4.005.860,00
			0476054-3	671750601-3	\$ 244.420			317		
			0476055-5	671750603-4	\$ 440.150			583		
			0476056-7	671750605-2	\$ 246.130			284		
			0476057-9	671750604-5	\$ 2.194.420			2849		
CDP 004	CODISA	IDT PRINCIPAL	0476053-1	6790109714-1	\$343.232.86	10 de Marzo a 31 de mayo de 2022	2022	429.9	23 de Mayo	\$ 1.039.394,00
			0476054-3	679010971-7	\$ 82.554.17			103.4		
			0476055-5	6901109115-9	\$121.603.00			152		
			0476056-7	6790109716-6	\$ 413.792.90			518.2		
			0442774-7	679071191-4	\$ 4.234.550			1408		
CDP 005	CODISA	IDT PRINCIPAL	442775-9	677971194-6	\$ 2.143.640	31 de Marzo a 2 de mayo de 2022	2022	2666	12 de Mayo del 2022	\$ 6.378.790,00
CDP 005	CODISA	IDT PRINCIPAL	0442774-7	679071191-2	\$ 2.597.710	2 de mayo al 31 de Mayo	2022	3166	14 de Junio	\$ 4.613.420,00
442775-9	679071191-8	\$ 2.015.710	2513							
VALOR TOTAL										24.625.764,00

Entre tanto, el consumo de energía para el primer semestre de 2023 correspondió a:

Tabla 30 consumo de energía para el primer trimestre de 2023

SERVICIO DE ENERGIA		
	MES	VALOR FACTURA
SERVICIO DE ENERGIA	Enero	\$ 4.671.320
SERVICIO DE ENERGIA	Febrero	\$ 4.771.910
SERVICIO DE ENERGIA	Marzo	\$ 5.260.685
TOTAL		\$14.703.915

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa.

Tabla 31 consumo de energía para el segundo trimestre de 2023

SERVICIO DE ENERGÍA		
	MES	VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	Abril	\$ 5.296.290
SERVICIO DE ENERGÍA	Mayo	\$ 6.218.590
SERVICIO DE ENERGÍA	Junio	\$ 5.886.250
VALOR TOTAL		\$ 17.401.130

Para el análisis realizado se tomó como base la facturación de los consumos por servicios públicos, se verificó con el proceso correspondiente con el fin de poder realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución de los mismos.

Reportado lo anterior, se evidencia un aumento en el consumo para el año 2023 considerando el ingreso de nuevos funcionarios de conformidad con el rediseño institucional adelantado en la Entidad, duplicando la planta del personal.

Desde la gestión lidera por el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se ve la necesidad de seguir incorporando mecanismo para que todo el personal contribuya de manera comprometida a la disminución de este tipo de recurso.

Artículo 31. Acuerdos marco de precios

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales.

Tabla 32 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Acuerdos marco de precios	Número de acuerdos marco	3	\$253.062.142	1	96.767.951

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

A continuación, se relacionan la orden de compra suscrita por Acuerdo Marco durante el primer semestre de 2023:

Tabla 33 Acuerdo Marco I Semestre 2023

Nº CONTRAT	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO/VALOR CR	FECHA DE INICIO	CONTRATISTA
223	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y MAQUINARIA, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DEL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO.	\$ 96.769.951	21/04/2023	UNION TEMPORAL EMINER SOLOASEO 2023

Artículo 32. Contratación de bienes y servicios

Tabla 34 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratación de bienes y servicios	Valor de giros realizados durante el periodo	N/A	3.087.448.310	N/A	\$3.313.192.093

Todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normatividad vigente, dado cumplimiento al principio de selección objetiva y los giros realizados durante el periodo se efectúan conforme a la forma de pago establecida.

Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 30 de junio de 2023, tanto de contratos de la vigencia, como pagos por reservas presupuestales, ascienden a \$3.313.192.093 presentando un incremento del 7% en relación con el primer semestre de 2022, se aclara que acá no se incluyen los gastos de personal, ni aquellos rubros que fueron incluidos en artículos previos como ejecución de bienes y servicios, además de los giros realizados por concepto de contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Tabla 35 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratación de bienes y servicios	N/A	N/A	3.087.448.310	N/A	\$3.313.192.093

Fuente: Informe de Austeridad del gasto IDT.

Artículo 35. Procesos y procedimientos.

Durante lo corrido de la vigencia 2023 se actualizaron los siguientes documentos del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios:

- GB-P01 Procedimiento Ingreso de Elementos al Almacén V10
- GB-P02 Salida de Bienes de Consumo del Almacén V4
- Caracterización y Normograma de Bienes y Servicios.

Para el proceso de Talento Humano conforme a las necesidades de la entidad y normatividad vigente, se actualizaron los siguientes documentos:

- TH-F26 Formato Entrevista V8
- TH-F33 Formato Solicitud de Vacaciones V6
- TH-P04 Política de Desconexión Laboral V1

Además, se actualizó lo siguiente en el proceso de Gestión Financiera:

- Gf-P06 Manejo y Control de la Tesorería V7
- Gf-P08 Pago De Sentencias Y Conciliaciones V2

Artículo 36. Procesos y procedimientos.**Transparencia en la información**

La entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública: <https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion>, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República,

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado.

Igualmente, en el apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en SECOP, el manual de contratación, Plan Anual de Adquisiciones, aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos. Además, se encuentra el apartado planeación, donde se publica el Plan de Austeridad del Gasto.

Lo anterior dado que el 6 de marzo de 2014, y luego de la sanción presidencial, entró en vigencia la Ley 1712 la cual tiene por objeto regular el derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y las excepciones a la publicidad de información, y vela por el predominio de los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.